



DECRETO N° 1381

CHIGUAYANTE, 27 JUL 2017

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; decreto de publicación n°1160 del 21 de junio del 2017 que autoriza llamado a licitación, actas de adjudicación y tablas de evaluación licitación 2773-69-LE17, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 232/2017 de fecha 19 de junio de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de los centros de salud de abastecerse medicamentos, el presente Decreto viene a adjudicar licitación 2773-69-LE17, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886

DECRETO

1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-69-L117, "MEDICAMENTOS FOFAR N°4" a la siguiente empresa:

RUT	PROVEEDOR	VALOR (IVA INCLUIDO)
76.830.090-9	CARIBEAN PHARMA	1.713.600
76.079.782-0	WINPHRAM SPA	1.213.800
90.073.000-4	INSTITUTO SANITAS S.A.	785.400
76.389.383-9	DROGUERÍA GLOBAL PHARMA SPA	2.293.725
80.621.200-8	MERCK S.A.	5.355.000
76.348.947-7	SOCOSEP.S.A.	282.625

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 2152204004002 correspondiente al presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Por orden del Sr. Alcalde



MIGUEL GUERRERO MALDONADO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VRB/MGM/LPG/MMA/mma



DRA. VILMA RAZMILIC BONAGIC  
D.A.S. DIRECTORA (E) DAS



Distribución:

Alcaldía  
Dirección de control  
Secretaría municipal  
Abastecimiento Clínico DAS  
Archivo

DIRECCIÓN  
ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
CHIGUAYANTE

28 JUL 2017